

RIO GALLEGOS,

27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.313/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Ramón Alejandro BELLODAS MENDOZA de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 352/08 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, al alumno Ramón Alejandro BELLODAS MENDOZA de la Carrera Enfermería Universitaria prórroga hasta el 20 de Noviembre de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, al alumno Ramón Alejandro BELLODAS MENDOZA (D.N.I. N° 94.088.534) de la Carrera Enfermería Universitaria prórroga hasta el 20 de Noviembre de 2008 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita al alumno Ramón Alejandro BELLODAS MENDOZA a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

615